

6952



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N°272-2024-OGPPMPI-GM/MDI

A : ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
Gerente Municipal

DE : CPC. YENIFER VERÓNICA CACSI MAMANI
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones

ASUNTO : SOBRE OPINIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) PROVEÍDO DE GERENCIA MUNICIPAL
b) INFORME N°148-2024-GDE-GM/MDI
c) ACUERDO DE CONCEJO N°011-2023-MDI
d) RESOLUCION DE ALCALDIA N°130-2023-A-MDI

FECHA : Ite, 21 de febrero del 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia b), la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita opinión de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles), para continuar con la fase de autorización del programa PROCOMPITE – 2024 – I CONVOCATORIA de la Municipalidad Distrital de Ite.



I. BASE LEGAL

- LEY N° 31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.
- Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2024, aprobado por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.
- Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE.
- Reglamento de la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Ley 31502 Ley que modifica la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°130-2023-A-MDI
- ACUERDO DE CONCEJO N°011-2023-MDI

II. ANTECEDENTES

- Mediante el INFORME N°148-2024-GDE-GM/MDI de fecha 23 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, remite el Informe de sustento de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad (PROCOMPITE 2024).
- Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N°011-2023-MDI, se aprueba la iniciativa para el apoyo a la competitividad Productiva - PROCOMPITE 2023 - I CONVOCATORIA, por el importe de S/ 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles).
- Que, mediante el numeral 7.2 del artículo 7. Recursos para PROCOMPITE del REGLAMENTO DE LA LEY N° 29337, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA, se establece lo siguiente:

7.2 De los recursos antes señalados, el Gobiernos Regional o Local puede destinar hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para estudios como: i) priorización de cadenas

Cuadro N°02

PRESUPUESTO DE PROYECTOS 2024 (S/)	TOPE MÁXIMO-GOBIERNOS LOCALES (EL NUMERAL 7.1 DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N°29337) 10% (S/)	PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROCOMPITE 2023 NUMERAL 7.1 y 7.2 DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N°29337) 10% (S/)		PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROCOMPITE 2024
56,522,206.00	5,652,220.60	1,890,730.00	197,363.00	3,564,127.60

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo a lo mencionado líneas arriba, esta Oficina OTORGA OPINIÓN FAVORABLE de disponibilidad presupuestal, solo por el importe de S/ 3,564,127.60 (Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento veintisiete con 60/100 soles), para apoyar la Competitividad Productiva PROCOMPITE – 2024 I CONVOCATORIA, asimismo, se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted, para conocimiento y trámite correspondiente

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

[Firma]
CPC. YENIFER VERONICA CACSI MAMANI
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO,
MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

ADJUNTO:
- DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA (49 FOLIOS)
- COPIA DEL ACUERDO DE CONCEJO N°011-2023-MDI CON (02 FOLIOS)
YVCM.

C.C. ARCHIVO.



ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 29 de Marzo del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ITE:

Visto, en el libro de Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo del 2023, se elevó a Sesión de Concejo, sobre la iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023 – I CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

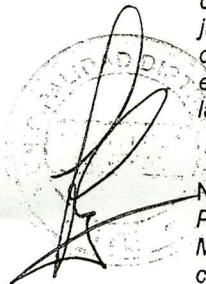
Que, el numeral 3 del artículo 86° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: "3.1. Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo. 3.2 Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a los mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad. 3.3. Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito. 3.4. Brindar la información económica necesaria sobre la actividad empresarial en su jurisdicción, en función de la información disponible a las instancias provinciales, regionales y nacionales. 3.5. Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito".

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Título II Recursos PROCOMPITE, del Reglamento de la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, precisa lo siguiente "(...) Previamente a la autorización de PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Consejo Regional o de Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al confinamiento de los Planes de Negocio, que, a su amparo, se presentan. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia, y en cumplimiento de la normativa vigente".

Que, el numeral 7.2 del artículo 7° del Título II del mismo Reglamento, indica que "(...) De los recursos antes señalados, el Gobierno Regional o Local puede destinar hasta el 10% del monto asignado a cada PROCOMPITE para estudios como i) priorización de cadenas productivas, ii) evaluación técnica-económica de Planes de Negocio, iii) supervisión de Planes de Negocio y iv) liquidación y cierre de Planes de negocio".

Que, el artículo 4° de la Ley N°31502, que modifica la Ley N°29337, respecto al financiamiento de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva señala que: "(...) Los gobiernos regionales destinan no menos del cinco por ciento y de manera facultativa los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta el quince por ciento de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia".

Que, mediante INFORME N°030-2023-GDE-GM/MDI, de fecha 06 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, informa a la Gerencia Municipal que, en base al plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del Distrito en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la reactivación financiera de las principales actividades económicas empresariales de su jurisdicción y bajo el amparo de la LEY N° 29337 "LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA" y su REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°001-2021-PRODUCE, solicita mediante su despacho iniciar las gestiones administrativas para la implementación y ejecución del programa PROCOMPITE 2023, el mismo que tiene por objeto mejorar la competitividad de las Cadenas Productivas, mediante el desarrollo sostenible, adaptación, mejora y/o transferencia de tecnología en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) y solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, emitir informe de conformidad y disponibilidad sobre la propuesta presupuestal necesaria para continuar con la fase de Autorización del programa PROCOMPITE 2023 – I CONVOCATORIA.





ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 29 de Marzo del 2023.

Que, a través del INFORME N°073-2023-OPPPI-GM/MDI, de fecha 07 de febrero del 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/. 4,000,000.00 soles (Cuatro millones con 00/100 soles), para apoyar la Competitividad Productiva-PROCOMPITE 2023 y recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente; el cálculo lo realiza de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N°29337, el cual se detalla de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE PROYECTOS 2023 (S/)	TOPE MÁXIMO – GOBIERNOS LOCALES (EL NUMERAL 7.2 DEL ART. 7° DE LA LEY N°29337) 10% (S/)	MONTO ASIGNADO 2023 (S/)
58,098,394.00	5,809,839.40	4,000,00.00

Que, con el INFORME N°040-2023-GDE-GM/MDI, de fecha 08 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico remite el INFORME DE SUSTENTO TÉCNICO DE LA INICIATIVA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE 2023 – I CONVOCATORIA, en el marco de la declaración como estrategia prioritaria del estado, precisando que la ejecución de estas iniciativas tiene el objeto de mejorar la operatividad de las Cadenas Productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO), normado por la Ley N°29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE, y solicita elevar dicho informe a la Oficina de Secretaría General e imagen Institucional, para que pueda ser programado y agendado en la próxima Sesión de Concejo Municipal, para su presentación, debate y/o aprobación mediante Acuerdo de Concejo y continuar con su implementación de acuerdo a ley.

Que, mediante Informe N°055-2023-OAJ/MDI, de fecha 22 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la iniciativa de apoyo PROCOMPITE 2023.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó lo siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la iniciativa para el apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023 – I CONVOCATORIA, por el importe de S/. 4, 000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y a la Gerencia de Desarrollo Económico, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General coordinadamente con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Arch.
Alcaldía
G.M.
OAJ
GDE
OPPPPI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Urbelinda Carmen Chacon Diaz
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA